FECHA: DUITAMA, 14 DE JULIO DEL 2021

DE: DIEGO MAURICIO SALAMANCA GALVIS - SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO

PARA: SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE CONTRATACION

En desarrollo de lo señalado en el Capítulo Séptimo, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se reglamenta la contratación de Mínima Cuantía, esta Secretaría pone a su consideración los estudios previos simplificados para contratar: la **"DESARROLLO DE LOS MERCADOS VERDES COMO FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA 2021"**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

A TRAVES DE LA LEY 811 DE 2003, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola.

Uno de los objetivos de las cadenas productivas es la articulación de los pequeños y medianos productores. En todos los eslabones, desde la producción hasta la comercialización, buscando siempre el mejoramiento productivo y comercial.

Teniendo en cuenta que la pandemia de COVID19 ha generado una profunda crisis a nivel nacional. La cual ha afectado la producción, las ventas y el precio de los productos agropecuarios, dificultad para conseguir los insumo, mano de obra y transporte. Con consecuencias negativas para la seguridad alimentaria y los ingresos de los productores.

Que el sector agropecuario es la base del abastecimiento de alimentos para la población. Por tal razón es necesario adoptar medidas que mitiguen el impacto en la producción y la comercialización, con miras a evitar el desabastecimiento de alimentos para la población en general, incremento de la pobreza rural, y ampliación de las brechas entre el campo y la ciudad

Que uno de los grandes problemas que afrontan los productores es la falta de espacios de comercialización en forma directa, (productor – consumidor), situación que obliga a los productores a aceptar la intermediación afectándose económicamente, pues este es quien consigue el mayor porcentaje de utilidad pagando al productor precios que en ocasiones no compensan los costos de producción, esfuerzo y riesgos que deben asumir.

Igualmente la falta de organización de los productores la no planificación de siembras entre otros aspectos, conducen en ocasiones a sobre ofertas de productos agropecuarios y agroindustriales, ocasionando pérdidas. Por tal razón es necesario incentivar al productor a través de mecanismos de exhibición y comercialización directa, a ofertar sus productos a precios más justos buscando mejorar su situación económica y social del productor y a su vez beneficiar al consumidor con productos de excelente calidad, bajo esquemas de producción limpia

Se realizarán diez (10)mercados verdes, según fechas acordadas por la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO con el fin de promocionar los productos agropecuarios y agroindustriales, generando nuevas alternativas de crecimiento económico para el productor y el aseguramiento alimentario para la población Duitamence

Por esta razón el Municipio de Duitama realiza esfuerzo para apoyar la población más vulnerable del sector rural contratando el apoyo logístico para la organización y realización de diez (10) MERCADOS VERDES en diferentes sectores del Municipio de Duitama

1.1 JUSTIFICACION

La presente contratación se fundamenta en la Ley 1474 del 2011, demás normas vigentes y concordantes.

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca dentro del Acuerdo No. 009 del 5 de junio de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "**SEMBRANDO CIVISMO, DUITAMA FLORECE 2020-2023**"**;** de la estructura del Componente Estratégico así: **DINÁMICA**: **DINAMICA**: Productiva, Tejiendo Economía, **EJE** Desarrollo Agropecuario, **3.9.PROGRAMAS:** Duitama florece acompañando planes y programas encaminados a garantizar el desarrollo rural del

Municipio.**3.9.3. SUBPROGRAMA:** Acceso de productores agropecuarios y agroindustriales a mercados directos.**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA:** Mejorar los procesos productivos de la población rural.

El municipio de Duitama a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario mediante la realización de los mercados verdes busca fortalecer la producción productividad y comercialización de los productos agropecuarios y el aseguramiento alimentario para la población Duitamence.

Adicionalmente en razón a las disposiciones para el manejo y control del riesgo ante el Coronavirus COVID-19 se tendrán en cuenta los protocolos necesarios para el desarrollo de los Mercados Verdes dando cumplimiento a la Resolución No. 666 del 2020 y Decreto No. 1168 del de 2020.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto:

DESARROLLO DE LOS MERCADOS VERDES COMO FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA 2021

2.2. Identificación con el clasificador de bienes y servicios

Grupo	F	Servicios
Segmento	81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
Familia	8114	Tecnologías de Fabricación
Clases	811416	Manejo de cadena de suministros
producto	**81141601**	**logística**
Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
Familia	8014	Comercialización y distribución
Clases	801416	Actividades de ventas y promoción de negocios
Producto	**80141601**	**Servicios de Promoción de Ventas**

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista se obliga para con el municipio con las siguientes especificaciones y características técnicas del objeto a contratar

Nro	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	10	**SONIDO:** El contratista se compromete a tenerlo instalado y funcionando desde las 8:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde por cada evento. El equipo debe tener las siguientes especificaciones: Una (1) consola potenciada con capacidad de 8 líneas de entrada, dos (2) micrófonos, dos (2) cabinas, un (1) operador de sonido		
2	200	**CARPAS**: El contratista se compromete a instalar veinte (20) carpas por evento, de color blanco en buen estado, con medidas de 4X4 ms.		
3	10	**ANIMACION DE PROTOCOLO**: El contratista se compromete a tener animador ocho (8) horas durante cada evento.		
4	10	**PERIFONEO MOVIL:** El contratista se compromete con cuatro (4) horas de perifoneo un día antes del evento y el día de cada mercado, total 8 horas, durante 10 eventos, mediante información previamente gravada, se debe informar sobre la actividad de mercados verdes. Promocionando e invitando a la comunidad a comprar los productos agropecuarios de nuestra ciudad.		
5	400	**MESONES CON MANTEL: 40** mesas instaladas en los puntos de venta de los productores en cada mercado según conformidad del supervisor del contrato.		
6	800	**SILLAS RIMAX:** 100sillas por evento para los expositores.		
7	40	**ELEMENTOS DE DESINFECCION:** Para manos y pies, para personal asistente al evento. (Gel antibacterial de 2 litros y alcohol 2 litros)		
8	10	**CARTELERA INFORMATIVA:** Pendón de 1m de ancho X 1m de alto.		
9	10	**COMUNICACIÓN TELEFONICA:** El contratista se compromete a realizar la convocatoria telefónicamente a los participantes para la reunión previa al evento, igualmente se compromete a dejar el lugar en perfectas condiciones de limpieza después de cada evento y a entregar un informe soportado con registro fotográfico en medio físico, magnético el listado de participantes de cada uno de los eventos indicando número de participantes, procedencia y productos exhibidos.		
10	1000	**BOLSAS ECOLOGICAS:** EL contratista se compromete a elaborar bolsas ecológicas de 70 por 80 cm, con el logotipo de la secretaría de Desarrollo Agropecuario.		
11	10	**PRESENTACION ARTISTICA: El contratista se compromete a contratar un grupo de danzas con 10 bailarines como mínimo para cada evento en el lugar**		

		convocado.		
12	10	**PRESENTACIONMUSICAL:** Una presentación musical durante una (1) hora por cada evento en el lugar convocado.		
13	10	**COMUNICACIÓN RADIAL:** El contratista se compromete a realizar las cuñas radiales con duración de 20 segundos, en una emisora local.		
IVA				
TOTAL IVA INCUIDO				

El contratista debe garantizar la ejecución de diez (10) mercados verdes, las fechas de su desarrollo serán previamente acordadas con el contratista y el Municipio a través del _Supervisor

NOTA1: El IVA debe ir discriminado en cada propuesta
NOTA 2: El proponente debe manifestar si la propuesta está exenta de IVA

3.3 REQUISITOS HABILITANTES: Junto con la propuesta técnica y económica debidamente estructurada y con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

PARA PERSONA NATURAL:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), vigente.
- Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de Cámara de Comercio Renovado 2021
- Certificado de afiliación y/o recibo de pago en salud y pensión, actualizado
- Medidas correctivas

PARA PERSONA JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
- Certificado de Existencia y Representación legal, renovado 2021
- Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional
- Registro Único Tributario (RUT) de la Persona Jurídica.
- Certificado de Aportes Parafiscales, actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal
- Certificado de avance de la implementación del sistema de gestión y salud en el trabajo, expedido por la ARL o por el profesional encargado del sistema de gestión y salud en el trabajo.
-Medidas correctivas

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

a. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación cuya actividad registrada en la Cámara de Comercio esté relacionada con el objeto de la invitación.

Nota 1: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Nota 2: En ningún caso el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, ni las presentadas por correo electrónico. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en la plataforma SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros de Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo

c. Fotocopia de la cédula

El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

d. Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social principal de la persona se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

f. Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El Municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

g. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

h. Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal

El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

i. Certificación sobre antecedentes disciplinarios

El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

j. Nit. Ó Registro Único Tributario del Oferente

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

3.4. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado hasta dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo valor sumado sea igual o superior al de la presente convocatoria y que tenga relación

directa con el objeto contratado.

El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificaciones suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la Unión Temporal o en el Consorcio en dichos contratos del porcentaje para lo cual acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Número, objeto y valor del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

3.5 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas.

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.

3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, el municipio actuará de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

En el aviso de Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto de la presente contratación, se tuvieron en cuenta los precios del mercado, soportado por las cotizaciones que forman parte integral del proceso y obran en la carpeta contractual, el contrato tendrá una cuantía de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00**)

4.1. ANALISIS DEL SECTOR:
Para la realización del presente contrato se tomó como referencia

- AÑO 2014: Contrato de mínima Cuantía No. CMI-2014033, **VALOR**: $15.200.000 **OBJETO** "CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓNY COMERCIALIZACIÓN DEMERCADOSVERDESEN EL MUNICIPIO DEDUITAMA" su cumplimiento se efectuó de forma satisfactoria.

- **AÑO 2016**: Contrato de Prestación de Servicios No.CCS-20160128, **VALOR**: $16.000.000, **OBJETO:** CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE 10 MERCADOS VERDES EN PRO DEL FORTALECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, su cumplimiento se efectuó de forma satisfactoria.

- **AÑO 2017**: Contrato de Prestación de servicios No. CCS-20170142, **VALOR**: $20.000.000, **OBJETO**: CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS MERCADOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, su cumplimiento se efectuó de forma satisfactoria.

- **AÑO 2019**: Contrato de Prestación de Servicios No. CCS-20190169, **VALOR:** $40.000.000, **OBJETO:** Contratar el servicio de apoyo logístico para la promoción y realización de los mercados verdes como fortalecimiento al sector agropecuario del municipio de Duitama., su cumplimiento se efectuó de forma satisfactoria.

Que teniendo en cuenta el éxito de estos mercados es importante continuar fortaleciendo el sector agropecuario, a través de la comercialización de sus productos sin imposición de precios determinados por los intermediarios. Con ventajas comparativas para los consumidores dadas la frescura del producto, conocimiento de su procedencia, sin químicos de alta toxicidad, a precios justos tanto para el productor como para el consumidor.

Igualmente es importante conceder espacios de comercialización para los pequeños productores de todas las veredas, interesados en comercializar sus productos en pequeños volúmenes, ya que el área disponible, el costo de los insumos, la mano de obra, no le permiten comercializar grandes volúmenes, ni contar con grandes mercados

Por tal razón es necesario contratar la logística que comprende todos los servicios necesarios para el desarrollo de los mercados verdes los cuales permiten al pequeño productor contar con un ingreso seguro proveniente de su actividad agropecuaria.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00)

4.2. Plazo

El plazo estimado para la ejecución del contrato es a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 28 de diciembre 2021, en todo caso no superara la vigencia fiscal

4.3 Forma de Pago

EL MUNICIPIO DE DUITAMA SE COMPROMETE A PAGAR en actas parciales proporcionales al servicio prestado, certificado por el supervisor del contrato, previa presentación de la correspondiente acta parcial Formato RGJ-004; certificado de pago de aportes de seguridad social, pensión, (y parafiscales en caso de que sea persona jurídica) para el último pago se requiere el Informe del Supervisor Formato RGJ-012; Acta de recibo final Formato RGJ-007 y acta de liquidación Formato RGJ-002 suscrita por las partes y el supervisor.

4.4 Rubro Presupuestal:

2.3.2.02.02.009.059 – 170611001008 Servicios para la comunidad sociales y personales- mercados verdes/administración central / servicio de apoyo financiero para la organización de ferias
2.3.2.02.02.009.059 – 170611003008 Servicios para la comunidad sociales y personales- mercados verdes/administración central / servicio de apoyo financiero para la organización de ferias

4.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

2021000455 del 14 de julio del 2021

Lugar de ejecución

PARQUE DE LAS AMERCIAS MUNICIPIO DE DUITAMA

5. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

Será ejercido por **Margarita Díaz Mejía**, Técnico de la Secretaria de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario o quien haga sus veces.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se puedan presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL BIEN: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
MARIA LUISA PRIETO BELTRAN	**DIEGO MAURICIO SALAMANCA GALVIS**	**DIEGO MAURICIO SALAMANCA GALVIS**
Contratista de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario	Secretario De Desarrollo Agropecuario	Secretario De Desarrollo Agropecuario